

PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
Considerandos	Corregir la palabra mas por "masa" y aumentar "correspondiente al"	Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas	Que, el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 194-AT-DMGR-2018 de 19 de julio de 2018, manifiesta que el riesgo por movimientos en masa correspondiente al AHHYC "Mirador de la Esperanza" en general presenta un <u>Riesgo Alto Mitigable</u> para la totalidad de los lotes;
Considerandos	Aumentar luego de la palabra Gobernabilidad, "el cual"	Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas	Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0216-OF, de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el cual remite el Informe Técnico No. IT-ECR-044-AT-DMGR-2020 de 30 de marzo de 2020, en el que señala que para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: Movimientos en masa: el AHHYC "Mirador de la Esperanza" presenta frente a destizamientos un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 1, 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 30; un Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 2, 3, 6, 15, 19, 20, 27, 28, 29, 31, 32 y un Riesgo Alto Mitigable para los lotes 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 25.
Considerandos	Agregar considerando dejando constancia del pronunciamiento actualizado de la Secretaría de territorio sobre la forma de ocupación y edificabilidad del asentamiento	Despacho Concejales Dr. Santiago Guarderas Ec. Luis Reina	Que, mediante Oficio Nro. STIIV-DMPPS-2020-0413-O de 03 de agosto de 2020, La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, manifiesta que ratifica como factible el cambio de la forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Ihecho y Consolidado de Interés Social "MIRADOR LA ESPERANZA", a fin de que se continúe con el proceso de regularización respectiva ;
Artículo 1.- Objetivo.-	Corregir el error de tipeo en numero de predio	Despacho Concejal: Ec. Luis Reina	La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios 656306 y 656307, sus pasajes y escalinatas, transferencia de áreas verdes y modificar la zonificación; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras "Mirador de la Esperanza", a favor de sus copropietarios.

<p>Artículo 7.- Lotes por excepción.-</p>	<p>En la numeración de los lotes por excepción aumentar la letra y</p>	<p>Despacho Concejal: Dr. Santiago Guarderas</p>	<p>Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción, esto es, con áreas inferiores a las mínimas establecidas en la zonificación vigente, los lotes 6, 12, 13, 16, 17, 18 y, 23.</p>
<p>Artículo 9.- Calificación de Riesgos.-</p>	<p>Párrafo 1: Corregir la palabra mas por "masa" y aumentar "correspondiente al" Párrafo 2: Aumentar luego de la palabra Gobernabilidad, "el cual"</p>	<p>Despacho Concejal: Dr. Santiago Guarderas</p>	<p>El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras "Mirador de la Esperanza", deberá cumplir y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 194-AT-DMGR-2018 de 19 de julio de 2018, manifiesta que el riesgo por movimientos en masa correspondiente al AHHC "Mirador de la Esperanza" en general presenta un Riesgo Alto Mitigable para la totalidad de los lotes.</p> <p>Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0216-OF, de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el cual remite el Informe Técnico No. IT-ECR-044-AT-DMGR-2020 de 30 de marzo de 2020, en el que señala que para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: Movimientos en masa: el AHHC "Mirador de la Esperanza" presenta frente a deslizamientos un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 1, 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23,24, 26, 30; un Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 2, 3, 6, 15, 19, 20, 27, 28, 29, 31, 32 y un Riesgo Alto Mitigable para los lotes 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 25.</p>
<p>Artículo 16.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza. -</p>	<p>Se eliminan en el último párrafo las palabras "en caso de que existan"</p>	<p>Despacho Concejal: Ec. Luis Reina</p>	<p>La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes.</p>

268
doscientos sesenta
y ocho